

Dec. No. 31-95 que declara de duelo oficial el día 13 de febrero de 1995, con motivo del fallecimiento del prominente jurisconsulto, Lic. Manuel Ramón Ruíz Tejada.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 31-95

CONSIDERANDO: Que en el día de hoy falleció Don Manuel Ramón Ruíz Tejada, eminente ciudadano y gloria de la judicatura nacional;

VISTA la Ley No. 108, del 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara día de duelo nacional en todo el territorio de la República Dominicana el día 13 de febrero de 1995, con motivo del fallecimiento del prominente jurisconsulto, Lic. Manuel Ramón Ruíz Tejada, fallecido en fecha 12 de febrero del presente año. Se dispone que el Gobierno Nacional sea representado en su sepelio por una comisión integrada por el Secretario de Estado de la Presidencia, el Secretario de Estado de Interior y Policía y el Secretario de Estado Director de Información y Prensa del Palacio Nacional y el Procurador General de la República. Se dispone que se le rindan los honores militares correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer